



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (ARCHIVADO)
EJECUTANTE : MARIA ANGELICA PALMA CANACUE
EJECUTADO : JAIME DANILO ABRIL TORRES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2016-00431- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, y revisado el proceso de la referencia, se tiene que el mismo se encuentra terminado por pago total desde el 13 de julio de 2017, en cual se encuentra debidamente archivado, por lo cual, este Despacho **DISPONE:**

1º. ABSTENERSE de aceptar la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **VIVIANA ALEXANDRA CASTILLO RAMON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.858.547, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polanía” de la Universidad Cooperativa de Colombia, por estar el proceso archivado por pago total.

2º. Una vez en firme este auto, procédase por Secretaría regresar el proceso físico a su archivo respectivo.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

